



DEPARTAMENTO DE AMBIENTE DE NUEVO MÉXICO, OFICINA DE CALIDAD DE AGUAS SUPERFICIALES PROPONE CARGAS MÁXIMAS TOTALES DIARIAS (TMDLS) PARA LA CUENCA DE JEMEZ

AVISO DE UN PERIODO DE COMENTARIOS PÚBLICOS DE 30 DÍAS Y REUNIÓN COMUNITARIA

La Oficina de Calidad de Aguas Superficiales (SWQB) del Departamento de Ambiente de Nuevo México (NMED) invita al público a hacer comentarios sobre el documento preliminar de “Carga Diaria Máxima Total” (TMDL) para la cuenca de Jemez. El documento preliminar de la TMDL está disponible en línea en: <https://www.env.nm.gov/surface-water-quality/tmdl/>. Las TMDLs preliminares en este documento incluyen:

- **Arroyo American (Río de las Palomas a cabeceras)** – *E. coli*, temperatura
- **Arroyo Calaveras (Río Cebolla a cabeceras)** – aluminio total recuperable
- **Arroyo Claro (Río de las Vacas al lago San Gregorio)** – aluminio total recuperable
- **Arroyo Claro (lago San Gregorio a cabeceras)** – aluminio total recuperable
- **Rama Este del Jemez (arroyo San Antonio al límite del VCNP)** – aluminio total recuperable
- **Rama Este del Jemez (VCNP a cabeceras)** – aluminio total recuperable
- **Lago Fenton** – nutrientes vegetales
- **Arroyo Jaramillo (Rama Este del Jemez a cabeceras)** – *E. coli*, sedimentación, aluminio total recuperable
- **Río Jemez (límite del Pueblo de Jemez al Río Guadalupe)** – nutrientes vegetales, temperatura, turbidez
- **Río Jemez (Río Guadalupe a la presa Soda, cerca de Jemez Springs)** – nutrientes vegetales
- **Arroyo La Jara (Rama Este del Jemez a cabeceras)** – temperatura, aluminio total recuperable
- **Arroyo Redondo (arroyo Sulphur a cabeceras)** – aluminio disuelto
- **Río Cebolla (lago Fenton a cabeceras)** – nutrientes vegetales, aluminio total recuperable
- **Río Cebolla (Río de las Vacas al lago Fenton)** – *E. coli*, temperatura
- **Río de las Vacas (Arroyo Claro a cabeceras)** – aluminio total recuperable
- **Rito Penas Negras (Río de las Vacas a cabeceras)** – *E. coli*
- **Rito de los Indios (arroyo San Antonio a cabeceras)** – nutrientes vegetales, aluminio total recuperable
- **Arroyo San Antonio (Rama Este del Jemez al límite del VCNP)** – aluminio total recuperable
- **Arroyo San Antonio (límite del VCNP a cabeceras)** – nutrientes vegetales, aluminio total recuperable
- **Lago San Gregorio** – nutrientes vegetales
- **Arroyo Sulphur (arroyo Redondo a cabeceras)** – aluminio disuelto
- **Arroyo Sulphur (arroyo San Antonio a arroyo Redondo)** – aluminio disuelto
- **Arroyo Vallecito (tramo perenne de la derivación arriba de Ponderosa a cabeceras)** – sedimentación, turbidez

Una TMDL es un documento de planificación que establece metas específicas para cumplir las normas de calidad del agua en cuerpos de agua donde se superan los límites de contaminantes. Incluye cargas contaminantes actuales, estimaciones de reducción de contaminantes, información sobre fuentes probables de contaminación y sugerencias para restaurar o proteger la salud del cuerpo de agua.

El periodo de comentarios de 30 días sobre este documento se abrirá el 16 de marzo de 2026 y se cerrará el 14 de abril de 2026 a las 5:00 p.m. MDT. Los comentarios formales para su inclusión en el registro público deben presentarse por escrito a través del Portal de Comentarios Públicos de NMED en: <https://nmed.commentinput.com/comment/search> o alternativamente por escrito a Avery Simpson, correo electrónico: avery.simpson@env.nm.gov; o dirección postal: NMED SWQB, P.O. Box 5469, Santa Fe,

NM, 87502; voz: (505) 479-2739.

Se llevarán a cabo dos reuniones públicas para resumir la información y proporcionar un foro para que las partes interesadas hagan preguntas y aporten comentarios. Las reuniones se llevarán a cabo el 1 de abril de 2026, de 1:30 a 3:00 pm y de 5:30 a 7:00 pm a través de un seminario virtual. Los detalles específicos de la reunión estarán disponibles en un folleto publicado en el sitio web de la SWQB durante la semana del 30 de marzo.

Luego del cierre del período de comentarios, las copias de la Respuesta a los Comentarios:

- Se enviarán por correo a todas las personas que presentaron comentarios por escrito antes de las 5:00 p.m. del 28 de abril de 2026; y
- Estarán disponibles electrónicamente en el sitio web de la oficina o llamando a Avery Simpson por correo electrónico o al número de teléfono indicado anteriormente.

La SWQB planea solicitar la aprobación del documento preliminar de las TMDL finales en la próxima reunión disponible de la Comisión para el Control de la Calidad del Agua (WQCC). Las agendas de la WQCC están disponibles en: <https://www.env.nm.gov/opf/water-quality-control-commission/>.

Para más información, comuníquese con Avery Simpson por correo electrónico o en el número de teléfono arriba indicado.

El NMED no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad o sexo en la administración de sus programas o actividades, tal como exigen las leyes y reglamentos aplicables. El NMED es responsable de la coordinación de los esfuerzos de cumplimiento y la recepción de consultas relativas a los requisitos de no discriminación implementados por 40 C.F.R. Partes 5 y 7, incluyendo el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964, en su versión enmendada; la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973; la Ley de Discriminación por Edad de 1975, el Título IX de las Enmiendas de Educación de 1972, y la Sección 13 de las Enmiendas de la Ley Federal de Control de la Contaminación del Agua de 1972. Si tiene alguna pregunta sobre este aviso o cualquiera de los programas, políticas o procedimientos de no discriminación del NMED, puede comunicarse con:

*Kate Cardenas, Coordinadora de No Discriminación
Departamento de Ambiente de Nuevo México
1190 St. Francis Dr., Suite N4050
P.O. Box 5469, Santa Fe, NM 87502
(505) 827-2855
nd.coordinator@state.nm.us*

Si usted cree que se le ha discriminado con respecto a un programa o a una actividad del NMED, puede comunicarse con el Coordinador de No Discriminación arriba identificado.